

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

IES OLEANA

ACTUALIZACIÓN CURSO 2024/2025

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	5
2.1. Marco legal	5
2.2. Contexto.....	5
2.2.1 Ubicación del Centro.....	5
2.2.2 La comarca.....	6
2.2.3. Economía.....	6
2.3. Tipología del alumnado y problemática.....	6
2.4. Oferta educativa.....	7
2.5. Equipamientos.....	8
3.- LÍNEAS Y CRITERIOS BÁSICOS	9
3.1. Normas de organización y funcionamiento (NOF).....	9
3.2. Proyecto de gestión y régimen económico.....	9
3.3. Criterios básicos de organización y funcionamiento del centro.....	10
3.3.1. Criterios para la elaboración de horarios.....	10
3.3.2. Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado.....	10
3.3.3. Criterios de promoción y evaluación.....	11
3.3.4. Horario general del centro	11
3.3.5. Horario del profesorado.....	11
3.3.6. Organización de la biblioteca del centro.....	12
4.- COMUNIDAD EDUCATIVA.....	13
4.1. Alumnado.....	13
4.2. Profesorado.....	14
4.3. Personal no docente.....	14
4.4. AMPA.....	14
5.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y VALORES DE NUESTRO CENTRO.....	14
6.- CARTA DE COMPROMISO DEL CENTRO CON LAS FAMILIA.....	15
7.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM.....	16
8.- PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.....	16
9.- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO.....	16
10.- PLANES Y PROGRAMAS.....	17
10.1. Programa Xarxa Llibres.....	17
10.2. Plan de Fomento para la lectura.....	17
10.3. Organización de la orientación educativa y profesional.....	18
10.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión.....	19
10.5. Plan de acogida para el alumnado de nueva incorporación.....	20
10.6. Plan de transición de Educación Primaria a Educación Secundaria.....	20
10.7. Plan de transición de Educación Secundaria a enseñanzas postobligatorias.....	21
10.8. Plan de actividades del equipo de orientación educativa.....	21
10.9. Plan Digital de Centro (PDC)	22
10.10. Plan de formación del profesorado (PAF).....	22
10.11. Plan de Actuación para la Mejora (PAM).....	22
10.12. Plan de Igualdad y Convivencia.....	23
10.13. Programa ACREDITA.....	24
10.14. Programa Emprén.....	25

ANEXO 1- Normas de Organización y Funcionamiento (NOF)

ANEXO 2- Proyecto de gestión y régimen económico

ANEXO 3- Carta de compromiso del centro con las familias

ANEXO 4- Plan de Normalización Lingüística (PNL)

ANEXO 5- Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)

ANEXO 6- Plan de Fomento para la Lectura

ANEXO 7- Medidas de respuesta educativa para la inclusión

ANEXO 8- Plan de Acogida para el alumnado de nueva incorporación

ANEXO 9- Plan de Transición de Educación Primaria a Educación Secundaria

ANEXO 10- Plan de Transición de Educación Secundaria a Enseñanzas Postobligatorias

ANEXO 11- Plan Digital de Centro (PDC)

ANEXO 12- Plan de Igualdad y Convivencia

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo del Centro (en el resto del texto citado con las siglas PEC) es un documento que recoge el conjunto de decisiones, asumidas por toda la comunidad educativa, respecto de las opciones educativas básicas y la organización general del Instituto. El establecimiento de unas señas de identidad, de unos objetivos y de unas estrategias nos permite conocer el centro y dar coherencia al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El Proyecto Educativo del IES Oleana incluye las líneas directrices que definen a nuestra institución docente, recogiendo, entre otros, los objetivos, valores y prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores, la atención a la diversidad del alumnado, el plan de mejora, el plan para el fomento de la lectura, el plan de transición de educación primaria a secundaria, el plan de orientación y acción tutorial y el plan de convivencia entre otros. Todos estos planes y programas se desarrollan en los anexos de este documento.

El presente documento constituye el instrumento didáctico-pedagógico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de este centro educativo, teniendo como finalidad alcanzar la implantación y desarrollo de las capacidades previstas en los objetivos generales de las etapas educativas impartidas en el IES Oleana, y todo ello en coherencia con los Objetivos Generales del Centro.

Debemos resaltar que este documento tiene un carácter abierto, eminentemente práctico y susceptible de mejora conforme se vaya aplicando, por lo que, deberá volver a ser objeto de estudio, análisis y revisión, dada su funcionalidad como instrumento destinado a solucionar los problemas pertenecientes al ámbito didáctico-pedagógico

El IES Oleana considera imprescindible que el PEC sea asumido por toda comunidad educativa, permita enriquecernos como seres humanos y sea punto de encuentro de todos nosotros.

Es fundamental que este proyecto educativo refleje el modelo de organización académica de nuestro centro educativo situándolo en el contexto socioeconómico, cultural y sociolingüístico correspondiente. El proyecto se basa en el Decreto 252/2019 de la Generalitat Valenciana por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos.

Para poder elaborar este proyecto hemos partido del análisis previo de las necesidades del alumnado y del contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del instituto para conseguir una labor pedagógica coordinada, consensuada, y asumida por el conjunto de la comunidad escolar del centro.

El fin de nuestro IES es impartir las enseñanzas de los niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.), Bachillerato y Ciclos Formativos legalmente reconocidos, así como de los niveles que legalmente se le adjudiquen. Ello supone conseguir la formación integral de los alumnos en un marco de libertad, solidaridad y responsabilidad.

Alumnado, profesorado, personal no docente y padres y madres del alumnado forman la Comunidad Educativa y poseen el derecho y la obligación de contribuir a su adecuado funcionamiento.

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1- Marco legal

Para la redacción de este Proyecto Educativo de Centro en el IES Oleana hemos tenido en cuenta el siguiente marco legal:

- Artículo 121 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en la nueva redacción que hace la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica de 2006.
- Los artículos 70 y 71 del Reglamento Orgánico y Funcional de los centros educativos de educación secundaria (Decreto 252/2019, del 29 de noviembre).
- RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana.

2.2- Contexto:

2.2.1-Ubicación del Centro

El IES OLEANA de Requena es un centro que se puso en funcionamiento en el curso 2005-2006. Pero lo que se estrenó fue el edificio ya que este centro era la antigua Escuela de Artes y Oficios de Requena, que más tarde se llamaría Instituto de Formación Profesional, IES nº 2, y finalmente IES Oleana.

El centro en los últimos cursos promedia unos setecientos alumnos, donde se entremezcla la enseñanza obligatoria con la postobligatoria (ciclos formativos y bachilleratos) y donde los alumnos, algunos de ellos mayores de edad, acuden voluntariamente a las clases.

La estructura del centro (largos pasillos con varios escondites debajo de escaleras, puertas de acceso...) dificultan muchas veces las vigilancias y las guardias, sobre todo las de recreo. El centro cuenta con una plantilla de unos 100 profesores y profesoras, donde conviven maestros de ESO, profesores técnicos de formación profesional y graduados/licenciados y catedráticos de las diferentes especialidades.

2.2.2- La comarca

El centro está situado en Requena, localidad perteneciente a la comarca de Requena-Utiel. Está ubicada entre la meseta castellana y el mar Mediterráneo del que tan sólo la separan 67 Km.

Pertenecen al municipio 25 aldeas o pedanías: El Azagador, Barrio Arroyo, Calderón, Campo Arcís, Casas de Cuadra, Casas del Río, Casas de Soto, Casas de Eufemia, El Derramador, El Pontón, El Rebollar, Fuenvich, Hortunas, La Portera, Los Cojos, Las Nogueras, Los Duques, Los Isidros, Los Pedrones, Los Ruices, Penén de Albosa, Roma, San Antonio, San Juan y Villar de Olmos. Localidades limítrofes Utiel, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro, Cofrentes, Cortes de Pallás, Yátova, Buñol, Siete Aguas, Chera, Loriguilla, y Chelva todas ellas de la provincia de Valencia.

2.2.3- Economía

Después de la crisis del siglo XIX de la industria sedera, surge en Requena en 1910 la enseñanza enológica con la Estación Enológica de Requena dirigida por D. Rafael Janini, quien prácticamente define la trayectoria económica que debería seguir la ciudad para poder sustentarse en el vino.

Continuando la trayectoria vitivinícola, el 16 de noviembre de 1961 se inaugura y comienza a funcionar la Escuela de Enología (En aquella época llamada Escuela de Capataces, Bodegueros y Viticultores de Requena), una de las primeras escuelas enológicas de España. Desde entonces la ciudad ha basado prácticamente toda su actividad económica en el cultivo de la vid y la mejora en la producción de vinos, siendo en estos momentos uno de los municipios de España con mayor superficie de cultivos de viñedo y mayor producción vinícola. Pero actualmente sólo un 30% de los padres de nuestros alumnos trabaja en el sector agrario, el 50% más o menos comercios y servicios.

La ciudad es un centro comarcal de servicios, tanto privados como públicos, con acumulación de organismos oficiales: Juzgados, Delegación de Hacienda, Oficinas de Recaudación de Tributos, Hospital.

Relacionado con la educación, existen cuatro centros de Educación Primaria en la localidad y dos centros fuera de ella (Colegio Rural Agrupado El Tejo (Campo Arcís) y C.E.I.P. Manuel García Izquierdo (San Antonio). En Educación Secundaria existen dos centros: el IES nº 1 y el IES Oleana. La atención educativa se completa con la Escuela Permanente de Adultos y la Escuela de Viticultura y Enología, una delegación dependiente de la escuela de idiomas de Utiel y el Conservatorio Profesional de Música” Mariano Pérez Sánchez”

2.3- Tipología del alumnado y problemática

El alumnado de nuestro centro procede de Requena ciudad y sus aldeas y provienen de los centros adscritos al IES. Estos centros son: El C.E.I.P. Higuerillas, el C.E.I.P. Alfonso X, el Colegio Rural Agrupado El Tejo (Campo Arcís) y el C.E.I.P. Manuel García Izquierdo (San

Antonio). Conviven alumnos de diferentes procedencias sociales (desde alumnado procedente de grupos marginales de etnia gitana a alumnado con un alto nivel cultural y económico) así como de diferentes edades (alumnado de doce años con alumnado de veinte o incluso mayores en las enseñanzas profesionales) y diferentes nacionalidades ya que en los últimos años se han asentado numerosas familias inmigrantes, procedentes fundamentalmente de países del Este de Europa y Sudamérica.

El curso escolar 2023/2024 el centro llevó a cabo la evaluación de contexto, los resultados ha servido para poder revisar el PEC y así poder adaptarlo a las nuevas necesidades de nuestro alumnado.

Para poder saber las necesidades de nuestro alumnado, además de tener en cuenta el contexto social del que procede, es importante saber cuáles son los principales problemas que encontramos entre el alumnado de ESO. De esta manera podremos saber qué actuaciones hemos de llevar a cabo para solucionarlos. Esos problemas son:

- Falta de habilidades sociales.
- Falta de hábitos de estudio y de técnicas de trabajo.
- Falta de motivación por conseguir unos buenos resultados en su proceso de aprendizaje agravada por el menosprecio por el esfuerzo académico.
- Actitudes contrarias a las normas de convivencia en el centro derivada de la falta de interés.
- Aumento de alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Aumento de alumnado con problemas de autoestima y de salud mental.
- Aumento de alumnado con problemas de trastornos de conducta.
- Existencia de un tanto por ciento de alumnado con problemas de adicción al tabaco o a las drogas que presenta con frecuencia problemas graves de conducta.
- Aumento de conflictos entre alumnos y alumnas que en ocasiones derivan en casos de bullying y cyberbullying que reclaman mucha atención tanto en su detección como en su solución.

Estos problemas detectados han hecho que en los últimos cursos nuestro centro haya dedicado una gran parte de sus recursos a potenciar programas y planes que tienen como base la inclusión, la atención a la diversidad y la convivencia. Aunque en ocasiones sea muy difícil por la limitación de recursos humanos.

2.4- Oferta educativa

En nuestro centro además de los cuatro cursos de enseñanza obligatoria, incluyendo el programa de PDC tanto en 3º como en 4º, también se ofertan cuatro modalidades de Bachillerato: científico-tecnológico, humanístico-social, general y artes (vía de música y artes escénicas).

En Formación Profesional en nuestro centro se oferta en Grado Básico los ciclos

formativos de Mantenimiento de vehículos y Fabricación mecánica, en Grado Medio los ciclos formativos de Instalación y Mantenimiento y Electromecánica de vehículos en la modalidad presencial y el ciclo formativo de mecanizado en modalidad semipresencial, por último, en Grado superior el ciclo formativo de Automatización y robótica industrial.

2.5- Equipamiento

El centro cuenta con 4 edificios en los que podemos encontrar los siguientes equipamientos:

- 38 aulas, la mayoría de ellas dotadas con un ordenador de mesa, un proyector y altavoces.
- 4 aulas de informática + 4 aulas móviles que pondremos en marcha este curso con carros dotados con ordenadores portátiles y tablets.
- 1 biblioteca.
- 1 sala de usos múltiples.
- 1 laboratorio de física y química.
- 1 laboratorio de biología.
- 3 talleres de tecnología.
- 2 aulas de música.
- 3 aulas de plástica.
- 1 gimnasio dotado con un rocódromo.
- 1 trinquet.
- 5 talleres de ciclos formativos.
- 1 cafetería (en el presente curso escolar estamos a la espera de su gerencia que sea licitada)
- 2 pistas de baloncesto/fútbol + 1 pista de arena de voleibol.
- 1 Huerto
- 1 aula Emprén
- Zona de secretaría.
- Zona de conserjería
- 1 despacho de atención a familias.
- 1 huerto.
- 10 departamentos didácticos.
- zona de despachos del equipo directivo.

Además, el centro cuenta con un buen equipamiento tecnológico e informático que vamos mejorando curso a curso porque consideramos que es un recurso básico para las

actuales metodologías. De esta forma, el centro cuenta con:

- Conexión a internet por cable en todas las aulas y departamentos.
- Conexión a internet por WiFi en todo el centro: WIFIEDU.
- 6 ordenadores en la Biblioteca.
- 6 ordenadores en la sala de profesores.
- Departamentos dotados con ordenadores de mesa y ordenadores portátiles.
- Aulas de secundaria, desdobles, biblioteca y aula de usos múltiples dotadas con pantallas interactivas digitales..

Como Centro Digital Colaborativo, el centro impulsa el uso de las TIC como principal medio de comunicación entre toda la comunidad educativa utilizando las posibilidades que nos proporciona el paquete de Microsoft y otras plataformas facilitadas por la administración como son Aules y WebFamilia.

3.- LÍNEAS Y CRITERIOS BÁSICOS

3.1 Normas de Funcionamiento y Organización (NOF)

Las Normas de Funcionamiento y Organización del centro, a partir de ahora NOF en este documento, son un conjunto de normas relativas a la organización y funcionamiento del centro y surgen de la participación y del consenso de toda la comunidad escolar (alumnado, profesores, personal de administración y servicios y familias del alumnado) y tienen como objetivo fundamental desarrollar unas relaciones positivas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa para lograr un clima escolar idóneo que facilite el logro de los objetivos educativos y el éxito escolar.

Es un documento abierto que está sujeto a modificaciones para poder adecuarlo a la realidad del centro escolar en cada momento. El NOF del IES Oleana puede consultarse en el ANEXO 1.

3.2 Proyecto de gestión y régimen económico

Los centros disponen en cuanto a la gestión económica de autonomía en su gestión, esta viene determinada en las leyes del presupuesto de la Generalitat y en la normativa complementaria que regula la actividad y la autonomía de la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell los centros educativos deben redactar su propio proyecto de gestión y régimen económico. En este proyecto se expresan: la gestión económica, la ordenación y la utilización de los recursos materiales del centro y contempla los aspectos siguientes:

- Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.
- Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios

diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.

- Las medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la equipación escolar.
- El inventario de recursos materiales del centro.

Con este proyecto de gestión pretendemos hacer un uso responsable de los recursos públicos y conseguir un buen funcionamiento de nuestro centro. Para que así sea la toma de decisiones relativa a la gestión de los recursos será coherente, transparente y participativa.

Este proyecto puede consultarse en el ANEXO 2 de este documento.

3.3 Criterios básicos de organización y funcionamiento del centro

3.3.1 Criterios de elaboración de horarios

Los horarios para el curso 2023/2024 se han confeccionado según lo que dispone el artículo 3.5 del Decreto 87/2015 y con las distintas ordenes de Conselleria de Educación que establecen para la Comunidad Valenciana el currículo de cada uno de los ciclos que se imparten de FPB, Grado Medio y Grado Superior.

Dado el carácter práctico y conforme a lo que refiere el artículo anterior, en la materia de Música en 1º ESO y de 2º ESO, y la Tecnología de 1º ESO, y a petición de los respectivos departamentos, hay dos sesiones lectivas diarias de la misma materia.

La alternancia de días en aquellas materias de dos y/o tres sesiones lectivas semanales, se ha intentado respetar al máximo siempre y cuando los desdobles o las medias jornadas del profesorado lo han permitido.

En la confección de éstos también se ha tenido en cuenta la distribución de algunas materias como la música o las optativas en algunas franjas horarias para que el alumnado pueda participar en el Programa de coordinación horaria con el Conservatorio Profesional de Música “Mariano Pérez Sánchez” y así que el alumnado pueda salir asistir a sus clases allí.

3.3.2 Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado.

Para los agrupamientos del alumnado se han seguido las directrices marcadas en Resolución de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025. De esta forma, los grupos se han constituido atendiendo a:

- a) Homogeneidad genérica: mismo número de chicas que de chicos.
- b) Distribución de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales.
- c) Distribución de los alumnos y las alumnas repetidores.

3.3.3 Criterios de promoción y evaluación.

El centro seguirá los criterios de promoción y titulación establecidos en la legislación vigente:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato.
- Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en Bachillerato y en las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunidad Valenciana.
- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (modificada en parate por la Orden 86/2013 y la Orden 46/2012)

3.3.4 Horario general del centro

El centro cuenta con un horario de jornada continua y siguiendo las directrices marcadas en la normativa vigente, las sesiones son de 55 minutos con dos periodos de descanso, el primero de 30 minutos desde las 10.45 a las 11.15 y el segundo de 20 minutos desde las 14.00 hasta las 14.20. Además el centro también permanece abierto los jueves por la tarde hasta las 20.00 para atender al alumnado del CFGM de mecanizado en modalidad semipresencial.

De esta forma, el centro permanece abierto con el siguiente horario:

- Lunes: de 8:00 a 14:00.
- Martes: de 8:00 a 15:15.
- Miércoles: de 8:00 a 15:15
- Jueves: de 8:00 a 20.00.
- Viernes: de 8:00 a 14:00.

3.3.5 Horario del profesorado

El horario del profesorado se elabora cada curso respetando la siguiente normativa:

- Orden 75/2013, de 5 de julio.
- Artículo 2 del Decreto 73/2012.
- Real Decreto Ley 14/2012.

- Real Decreto 1364/2010.
- Ley Orgánica 2/2006.
- Orden 101/2010, de 27 de diciembre.
- Acuerdo de 29 de junio de 2023, del Consell de ratificación del acuerdo suscrito entre la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales de la mesa sectorial de educación, por el que se pactan los criterios para la dotación de plantillas de profesorado de los centros docentes públicos que imparten eso, bachillerato y formación profesional dependientes de la Conselleria competente en materia de educación

Para la elaboración de horario las personas a cargo de las jefaturas de estudios darán la posibilidad de hacer una desiderata de la siguiente forma:

- Marcar 3 horas en las que el profesor o profesora prefiere no tener docencia.
- En el aparatado de observaciones se podrán añadir circunstancias personales a tener en cuenta para poder facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Estas circunstancias podrán tenerse en cuenta de forma total o parcial siempre que la organización del centro lo permita.

3.3.6 Organización de la Biblioteca del centro

La biblioteca escolar ha de ser concebida no sólo como una institución para la promoción de la lectura, sino también como un espacio de aprendizaje. Según el Manifiesto de la UNESCO, ha de responder a los siguientes objetivos:

- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro y de los programas de enseñanza.
- Crear y fomentar en los niños el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse.
- Enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio, teniendo en cuenta la sensibilidad por las formas de comunicación presentes en su comunidad.
- Proporcionar acceso a los recursos locales, regionales, nacionales y mundiales que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas.
- Organizar actividades que favorezcan la toma de conciencia y la sensibilización cultural y social.
- Trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración del centro y las familias para cumplir los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Proclamar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son indispensables para adquirir una ciudadanía responsable y participativa en una democracia.

- Promover la lectura, así como los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.

Para alcanzar sus objetivos, la biblioteca escolar debe cumplir las siguientes funciones:

- Recopilar toda la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.
- Organizar los recursos de tal modo que sean fácilmente accesibles y utilizables. Hacer posible su uso cuando se necesiten, mediante un sistema de información centralizado.
- Establecer canales de difusión de la información en el centro educativo, contribuyendo a la creación de una fluida red de comunicación interna.
- Difundir entre alumnos y profesores información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias. Ofrecerles asistencia y orientación.
- Constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información. Colaborar con los profesores para la consecución de los objetivos pedagógicos relacionados con este aspecto.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte de alumnos y profesores.

Para ello y teniendo en cuenta esta concepción del espacio, la biblioteca permanecerá abierta todos los días durante los recreos y en otras sesiones a lo largo del período lectivo. Además, el profesor que tenga asignada la guardia en la Biblioteca deberá atender los préstamos de libros mediante el programa instalado para ello.

Además, los coordinadores de la biblioteca han programado diferentes actividades para dinamizarla:

- Celebración del día de las bibliotecas el 21 de octubre: Photocall sobre lectura y proyección de un corto sobre las bibliotecas más bonitas del mundo.
- Rincones de lectura temáticos.
 - Buzón de recomendaciones para adaptar los contenidos de la biblioteca a los gustos de nuestro alumnado.

4.- COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 Alumnado

El centro cuenta con una matrícula que en los últimos cursos está en torno a los 700 alumnos y alumnas. En los últimos cursos ha habido una tendencia al aumento en el número de alumnado propiciado fundamentalmente por el aumento de matrícula en Formación Profesional.

4.2 Profesorado

En los últimos cursos el Claustro de profesorado de IES Oleana está formado por entorno a 100 profesores y profesoras de los que un 40% tiene su destino definitivo en el centro, por lo que no contamos una plantilla estable. Se trata de un centro del interior de Valencia en el que la mayor parte de su profesorado con destino definitivo pide comisión de servicios a zonas más cercanas a Valencia.

4.3 Personal no docente

La plantilla de personal no docente del centro está formada por:

- 1 administrativa y 1 auxiliar de administración.
- 2 conserjes.
- 1 limpiadora que se jubilará a lo largo del presente curso escolar 2024/2025 y su plaza será amortizada y será la empresa subcontratada con Conselleria la que se haga cargo de esas horas de limpieza.

4.4 AMPA

Las asociaciones de madres y padres (AMPA) están reguladas en el Decreto 126/86, en el que se regula la participación, funciones y atribuciones de las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana.

En nuestro centro está en funcionamiento un AMPA que siempre ha colaborado y ha apoyado al centro en todo lo que se le ha solicitado. Sin embargo, en los últimos cursos se ha detectado que hay una participación cada vez menor de las familias. El centro junto a la junta directiva del AMPA debe buscar fórmulas para poder revitalizar la participación de las familias en el centro.

5.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y VALORES DE NUESTRO CENTRO

El Proyecto Educativo de nuestro centro se basa en los siguientes principios de identidad y valores:

- Centro público: nuestro proyecto reafirma la voluntad de ser un centro público en el que la enseñanza es un servicio a la sociedad en la que vivimos y donde cabe todo el mundo, por lo que los principios de igualdad y no discriminación estarán siempre presentes en nuestras actividades y proyectos.
- Educación integral: nuestro proyecto tiene como un objetivo primordial conseguir una educación integral mediante metodologías que permitan que nuestro alumnado desarrolle sus competencias personales, académicas y profesionales.
- Respeto y tolerancia: otro de los objetivos primordiales de nuestro proyecto es formar

a personas que se puedan expresar con libertad utilizando un diálogo basado en el respeto. De esta forma transmitiremos a nuestro alumnado la importancia del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y el rechazo a todo tipo de discriminación.

- Educación inclusiva: en nuestro centro toda la comunidad educativa podrá desarrollarse como persona independientemente de sus capacidades e intereses. De esta forma, todos nuestros alumnos tendrán las mismas oportunidades de evolucionar en su aprendizaje.
- Respeto por nuestro medio ambiente: siguiendo los valores de nuestro proyecto, potenciaremos actitudes de respeto al entorno en el que vivimos y que contribuyan a la mejora, la defensa y la conservación de nuestro medio ambiente.
- Enseñanza innovadora y de calidad: nuestro proyecto siempre seguirá una metodología innovadora que permita aumentar el nivel de calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera favorecemos que nuestro alumnado tenga una buena educación y una buena formación académica que les permita continuar su vida laboral y personal con éxito una vez concluyan la etapa educativa en el centro.
- Centro participativo y solidario: nuestro proyecto está basado en el compromiso y la colaboración entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa. La participación activa y la colaboración serán fundamentales en cada una de nuestras actividades y proyectos.
- Excelencia en la Formación Profesional: nuestro centro está comprometido con la excelencia en la Formación Profesional de nuestros alumnos porque consideramos que es primordial para ampliar sus posibilidades a la hora de acceder al mundo laboral. De acuerdo a este principio, formamos parte de la Red Novigi.

6.- CARTA DE COMPROMISO DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS

La educación del alumnado debe ser el resultado de los esfuerzos conjuntos de la familia y la escuela. Esta relación se ha de regir por un espíritu de colaboración mutua y de confianza, para contribuir a la mejora educativa de nuestro alumnado, así como a la mejora del funcionamiento del centro. En esta línea de actuación, los centros educativos, de acuerdo con el artículo 74 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, deben formular una carta de compromiso educativo con las familias en la que se expresan los compromisos que asumen tanto el centro educativo como las familias y que deben ser necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Esta carta de compromiso será firmada por las familias, el tutor o tutora del grupo y la dirección del centro al comienzo de cada curso escolar. Se puede consultar en el ANEXO 3 de este documento.

7.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM

Las propuestas pedagógicas y las programaciones de aula atienden a los actuales decretos del currículum.

En las programaciones didácticas se incorporarán medidas para difundir las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, etnia o creencias religiosas.

Tendrán que estar redactadas antes del inicio de las actividades lectivas del curso escolar correspondiente, y entregadas a las jefaturas de estudios del centro a lo largo del primer trimestre del curso escolar, con objeto de adecuarlas a las circunstancias del alumnado y del centro durante el curso escolar.

En cualquier caso estos documentos están abiertos a modificaciones si así lo requieren durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El profesorado de cada departamento, al finalizar el curso académico, evaluará tanto la programación didáctica como las programaciones de aula mediante las cuales se desarrolla el currículum de las materias, ámbitos y módulos que tiene encomendados.

8.- PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

El Plan de Normalización Lingüística (PNL) ha sido diseñado en nuestro centro recogiendo lo dispuesto en la normativa vigente: la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià y la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Este plan responde a la voluntad de dar un uso pleno y normal a la lengua propia de nuestra comunidad, el valenciano, de contribuir a su recuperación y de facilitar la vertebración cultural y social de una comunidad bilingüe como es la nuestra y en la cual todo nuestro alumnado se ha integrado plenamente.

En nuestro centro fue actualizado en el curso 2020/2021. El PNL de nuestro centro puede consultarse en el ANEXO 4 de este documento.

9.- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

El IES Oleana está situado en una zona del interior de la provincia de Valencia tradicionalmente castellano hablante, por lo que el Plan Lingüístico de nuestro centro fue diseñado teniendo en cuenta la normativa vigente pero también las particularidades de la zona en la que se encuentra.

Este Plan fue aprobado en 2021 y tiene su vigencia hasta el presente curso escolar 2024/2025. Puede consultarse en el ANEXO 5 de este documento.

10.- PLANES Y PROGRAMAS

10.1- Programa Xarxa Llibres

El Programa Xarxa Llibres de la Conselleria de Educación tiene como objetivo la creación de un banco de libros de texto y de materiales curriculares constituido por los materiales didácticos seleccionados o confeccionados por los equipos pedagógicos del centro. Este banco sirve para poder desarrollar los currículums oficiales de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato.

El programa se desarrolla en nuestro centro siguiendo la normativa vigente:

- ORDEN 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 9/2023, de 28 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica parcialmente la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación.

El programa será coordinado por una o más personas que trabajarán cada curso en colaboración con los tutores y tutoras de cada uno de los grupos que participan en el programa.

10.2- Plan de Fomento para la lectura

Este Plan nace en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica, que es el organismo dónde de forma transversal están representados todos los Departamentos Didácticos y el de Orientación, intentando así que sea una concreción del PEC con el objetivo de mejorar la calidad educativa de nuestro alumnado.

El principal objetivo del proyecto es que los alumnos lean, porque estamos convencidos de que la lectura enriquece la formación personal, es una herramienta muy eficaz contra el fracaso escolar, informa y ayuda a crear criterio personal y a hacer que las personas sean menos manipulables y por tanto más libres.

Una de las dificultades que, como docentes, encontramos en nuestros alumnos son, entre otros, los problemas de comprensión lectora. Esta habilidad y competencia clave entendemos que es uno de los pilares de una educación integral, puesto que no solo afecta áreas meramente lingüísticas, sino que afecta todas las áreas tanto curriculares como de la vida cotidiana de nuestro centro.

Toda esta necesidad de trabajar la dicha competencia clave, irá relacionada con la difícil situación que vive la lectura ante el auge de las nuevas tecnologías. Los avances tecnológicos han cambiado los hábitos de nuestro alumnado. Tenemos que aliarnos con el mundo digital y aprovechar sus recursos: leer es leer, sea el que sea el formato.

Y, precisamente teniendo en cuenta esto, los currículums de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato contemplan la comprensión lectora y el hábito de la lectura, aplicados a todas las materias. Por eso nosotros, los docentes de todas las áreas, somos parte implicada en el fomento de la lectura y en la solución para esos problemas de comprensión.

Así mismo, las bibliotecas de los centro sufren las consecuencias, puesto que, aunque disponen en mayor o menor medida de una gran cantidad de volúmenes, suelen ser utilizadas como salas para hacer deberes o para refugiarse de los días lluviosos y en nuestro caso, por ubicación geográfica, del frío. De aquí la necesidad de fomentar estos espacios, al mismo tiempo que la lectura, puesto que van de la mano.

En definitiva, este plan tiene como finalidad promover la lectura y mejorar la expresión y la comprensión oral y escrita, apoyando la adquisición de competencias clave. Este Plan puede ser consultado en el ANEXO 6 de este documento.

10.3- Organización de la orientación educativa y profesional

La organización de la orientación educativa y profesional viene regulada por el DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano y por la ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

De esta forma, la orientación educativa y profesional se estructura en cuatro tipos de intervención, de acuerdo con sus características y los equipos que participan en cada uno:

- El primer tipo de intervención corresponde a los equipos educativos de los centros docentes, coordinados por el profesorado tutor de los diferentes grupos de alumnado, y se lleva a cabo a través de la docencia y la tutoría.
- El segundo tipo de intervención lo constituye el departamento de orientación educativa y profesional de los centros docentes de educación secundaria sostenidos con fondos públicos, que ofrecen un apoyo especializado al alumnado, al profesorado y a las familias.
- El tercer tipo de intervención lo realizan las agrupaciones de orientación de zona, las cuales interconectan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, con el fin de garantizar la orientación a lo largo de las diferentes etapas, a la vez que interactúan con las instituciones del entorno socio comunitario próximo.
- El cuarto tipo de intervención lo conforman las unidades especializadas de orientación, que ofrecen apoyo externo a los centros docentes, a los equipos de orientación educativa, a los departamentos de orientación educativa y profesional y a las agrupaciones de orientación de zona.

En el presente curso escolar 2024/2025 se ha constituido en nuestro centro la comisión

colegiada de orientación profesional con el objetivo de implementar el Servicio de Orientación Profesional del sistema integrado de Formación Profesional Esta comisión se ha constituido siguiendo las directrices establecidas en la Resolución de 7 de julio de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, sobre la organización y las funciones de las comisiones colegiadas de orientación profesional.

10.4- Medidas de respuesta educativa para la inclusión

Uno de los principios de identidad de nuestro centro es la inclusión de toda la comunidad educativa, pero de forma especial, de nuestro alumnado. Para poder llevar a cabo esta inclusión seguimos las medidas de respuesta educativa establecidas en el DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Estas medidas de respuesta educativa se estructuran en cuatro niveles:

- Nivel I se dirige a toda la comunidad educativa.
- Nivel II se dirige al alumnado de un grupo clase.
- Nivel III va dirigido al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo.
- Nivel IV dirigido al alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada.

Teniendo en cuenta la detección de la necesidad de poner en marcha una medida de respuesta educativa, el equipo docente, coordinado por la tutora o tutor y el asesoramiento, del departamento de orientación, se deben organizar planificar y aplicar las medidas y los soportes más adecuados.

En las medidas de nivel II y de nivel III de respuesta que requieren una evaluación sociopedagógica. Si se observa que estas medidas no son suficientes para superar las barreras a la inclusión el tutor o tutora lo pondrá en conocimiento del equipo de orientación y valorarán de forma conjunta los siguientes elementos:

- a) Barreras de acceso, participación y aprendizaje.
- b) Información procedente de los ámbitos personal, social y familiar del alumnado.
- c) Medidas educativas aplicadas hasta el momento y su eficacia.

Tras esta valoración conjunta se decidirá si es conveniente realizar o no la evaluación psicopedagógica, teniendo un carácter prescriptivo en la aplicación de todas las medidas de respuesta de nivel IV

Para una mayor información y concreción acerca de estas medidas se puede consultar el ANEXO 7 de este documento.

10.5- Plan de acogida para el alumnado de nueva incorporación

Aunque la mayor parte del alumnado de nuestro centro procede de los barrios cercanos, así como de las aldeas próximas a la localidad, el porcentaje de alumnado procedente de otros países va en aumento. Cada vez es más frecuente la movilidad de alumnado, tanto al inicio como a lo largo del curso, de manera que es habitual que se matriculen alumnos nuevos por motivos de traslado familiar.

Este plan tiene como objetivo lograr una rápida integración en la vida del centro y alcanzar un alto grado de aceptación por parte de toda la comunidad educativa hacia el nuevo alumnado mediante el desarrollo de una serie de actuaciones que hagan más fácil todo este proceso. Estas medidas que adopta el centro van dirigidas a todo tipo de alumnado de nueva incorporación aunque, teniendo en cuenta la procedencia del alumno, algunas de ellas son específicas de su sector.

Este plan puede ser consultado en su totalidad en el ANEXO 8 de este documento.

10. 6- Plan de transición de Educación Primaria a Educación Secundaria

Dentro del ámbito de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se hace referencia al principio de continuidad entre etapas. Al mismo tiempo, las órdenes de evaluación de ambas etapas también reflejan la regulación de ciertas actuaciones destinadas a la coordinación entre éstas. En el artículo 10.5 de la orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consellería de Educación, sobre evaluación en Educación Primaria, prescribe que al finalizar la etapa, se entregará al alumnado el original de su historial académico de Educación Primaria y una copia del documento se enviará al centro de ESO, a petición de éste, junto con el original del informe de aprendizaje. La Orden de 14 de diciembre de 2007, de la Consellería de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 3.2, recoge que, con objeto de facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación con la etapa de EP y entre los diferentes cursos de la ESO. Durante el primer mes del año académico, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado con la finalidad de comprobar el nivel en su proceso de aprendizaje.

Ante la normativa anteriormente citada, este plan tiene como objetivo la concreción de un marco normativo unificado y preciso, que permita la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas, con objeto de coordinar esfuerzos e impulsar la efectividad de dicho proceso. Por ello nace la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Consellería de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.

Este plan ha sido elaborado en colaboración con los centros de educación infantil y primaria adscritos al IES Oleana y puede ser consultado en su totalidad en el ANEXO 9 de este documento.

10.7- Plan de transición de Educación Secundaria a enseñanzas postobligatorias

Tal y como hemos citado en el apartado anterior la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación hace referencia al principio de continuidad entre etapas. Además, las órdenes de evaluación de ambas etapas también reflejan la regulación de ciertas actuaciones destinadas a la coordinación entre éstas.

El paso de la educación secundaria a la postobligatoria supone, también, un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres. Por ello, este plan pretende, preparar un proceso de tránsito que favorezca la buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el nuevo centro en el que seguirán sus estudios.

Este plan puede consultarse de forma pormenorizada en el ANEXO 10 de este documento.

10.8- Plan de actividades del equipo de orientación educativa

La planificación de la orientación educativa y profesional prevista en el artículo 17 del Decreto 72/2021 y su desarrollo en la orden 10/2023, de 22 de mayo, se organizan alrededor de las cuatro líneas estratégicas: apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, igualdad, convivencia y bienestar emocional, transición y acogida y orientación académica y profesional, que están vinculadas a los diferentes planes, proyectos y programas de que dispone el centro.

A su vez, cada línea estratégica conlleva un conjunto de actuaciones que hemos priorizado en nuestro centro de acuerdo a las características y necesidades. Para que la orientación educativa y profesional impregne la cultura del centro y contribuya al desarrollo de los objetivos de mejora, hay que contar con la participación y la implicación de toda la comunidad educativa y recoger las actuaciones que estén consensuadas y sean consideradas como importantes y prioritarias por las personas que tienen que colaborar en su desarrollo.

A pesar de que la orientación y la tutoría forman parte de la función docente, hay que destacar el papel de los equipos de orientación educativa en la coordinación y dinamización de estas actuaciones, conjuntamente con los equipos directivos, la tutoría y la comisión de coordinación pedagógica, para que se integren de forma natural en el resto de actuaciones del centro educativo, den apoyo a los procesos de desarrollo integral del alumnado y se conviertan en motor de transformación y de mejora de las comunidades educativas.

Los miembros del equipo de Orientación Educativa deberán elaborar propuestas para el plan de actividades del departamento para cada curso, según se indica en el art. 11 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo. Este plan de actividades se incluye cada curso en la PGA.

10.9- Plan Digital de Centro

La iniciativa de la Comisión Europea, Apertura de la Educación, subraya la importancia de desarrollar marcos de competencia digital y herramientas de autoevaluación para estudiantes, docentes y organizaciones.

Como centro educativo tenemos la necesidad de integrar y utilizar de forma eficaz las tecnologías digitales con el fin de cumplir nuestra misión esencial: educar a los discentes para que consigan el éxito en un mundo complejo e interconectado que se enfrenta a un cambio rápido de tipo tecnológico, cultural, económico, informativo y demográfico.

Las tecnologías de aprendizaje digital las consideramos como un elemento facilitador de nuestra misión y visión, esenciales para ofrecer una educación de calidad. Por ello este PDC tiene el fin de llevar a cabo una integración progresiva y el uso eficaz de tecnologías digitales con un carácter innovador hacia la educación.

Este plan implica un proceso de cambios que quedan plasmados a lo largo de las tres dimensiones básicas: pedagógica, tecnológica y organizativa. El plan puede ser consultado en su totalidad en el ANEXO 11 de este documento.

Durante el presente curso escolar 2024/2025 el equipo impulsor del Plan lo revisará para adaptarlo las nuevas condiciones del centro.

10.10- Plan de Formación del Profesorado

De acuerdo a lo establecido en la ORDEN 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas, la Dirección General competente en materia de formación del profesorado publicará una Resolución mediante la cual se aprobará el Plan de Formación del Profesorado (PAF) cada curso escolar. En esta Resolución se definirán las líneas estratégicas generales, las áreas de actuación prioritarias así como las instrucciones concretas sobre formación permanente del profesorado para cada curso escolar.

El centro nombrará a un coordinador o coordinadora PAF que será quien diseñe este Plan cada curso escolar siguiendo las indicaciones que cada curso escolar establezca la Resolución. Además atenderá a las características particulares del Claustro priorizando sus necesidades para mejorar la calidad educativa del centro. El PAF específico correspondiente a cada curso escolar podrá ser consultado en la PGA.

10.11- Plan de Actuación para la Mejora (PAM)

El Plan de Actuación para la Mejora (PAM) constituye la parte pedagógica de la PGA. Su elaboración permite que nuestro centro pueda detectar las necesidades de su alumnado y determinar los recursos necesarios para atenderlas de la manera más adecuada.

El PAM tiene las finalidades siguientes:

- a) Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que dan respuesta a las necesidades educativas desde una perspectiva inclusiva.
- b) Incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza los objetivos y las competencias clave correspondientes.
- c) Aumentar la tasa de titulación del alumnado en la educación secundaria obligatoria.
- d) Reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro e incrementar la tasa de escolarización en la educación postobligatoria.
- e) Mejorar la competencia emocional y las habilidades de interacción social del alumnado para conseguir una mayor integración socioeducativa.
- f) Desarrollar acciones para prevenir y compensar las desigualdades en educación desde una perspectiva inclusiva.
- g) Garantizar que el alumnado alcance una competencia plurilingüe efectiva.
- h) Propiciar espacios formativos orientados al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas participantes para garantizar una formación básica, el diseño autónomo de itinerarios de vida personal, académica y profesional, la participación ciudadana, social y cultural y la atención a la población adulta en riesgo de exclusión social con el fin de promover la inserción social

El equipo directivo del centro estudiará las características del centro y de la comunidad educativa cada curso escolar y determinará qué programas se deben incluir en el PAM. Las actuaciones y programas específicos que se incluyan cada curso escolar pueden consultarse en la PGA.

10.12- Programa de Igualdad y convivencia

La educación para la igualdad de género es una tarea de toda la comunidad educativa. En esta línea, la coeducación se concibe como un medio para fomentar dicha igualdad, como un tipo de educación que considera que todo el alumnado debe tener los mismos derechos y oportunidades. La coeducación es un avance en el camino para conseguir una sociedad mejor, que proporcione el desarrollo de todas las capacidades de las personas, al margen de los estereotipos de género.

Los centros docentes tienen que dirigirse hacia un modelo que fomente una educación en la que se enseñe a convivir, desde la diferencia, con respeto a las personas con independencia de su género, capacidades y personalidad.

El objetivo principal de este Plan es sistematizar el trabajo para conseguir la igualdad de género. Tratando de profundizar y aumentar las prácticas para mejorar el clima de convivencia en el centro. Este Plan es un documento abierto en el que iremos aprendiendo de las experiencias para mejorar con la ayuda de profesorado, alumnado y familias.

Este Plan puede ser consultado en el ANEXO 12 de este documento.

10.13- Programa ACREDITA

Según la RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha preparado un proceso permanente para la evaluación y acreditación de competencias adquiridas, a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, a aquellas personas que no cuenten con ningún título formativo.

El IES Oleana de Requena ha sido reconocido como sede certificadora de competencias profesionales, en el marco del programa de Acreditación de la Competencia Profesional (PEAC) de la Conselleria de Educación. Gracias a este programa, las personas que no cuenten con una certificación oficial relacionada con su trayectoria laboral o formativa no formal, podrán optar a reconocer su experiencia y/o formación de manera oficial.

Este plan tiene los siguientes objetivos:

- Conseguir que la persona candidata adquiera una acreditación oficial de sus competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, previa evaluación de las mismas.
- Acreditar unidades de competencia que forman parte de un Título de Formación Profesional o de un Certificado de Profesionalidad.
- Finalizado el procedimiento, la comisión de evaluación indicará la formación complementaria que el participante tiene que cursar, si desea continuar su formación para obtener el Título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad.

Cada curso escolar el director o directora del centro nombrará a un coordinador o coordinadora que se encargará de supervisarlos. Las actualizaciones que se hagan cada curso del plan podrá ser consultada en la PGA.

10.14- Programa Emprén

La Formación Profesional es una pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad, para el crecimiento económico y social. Por ello, la oferta formativa de nuestro centro debería crear un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento fomentando el emprendimiento.

De esta forma, en el IES Oleana, se ha puesto en marcha un Aula de Emprendimiento, con nuevos espacios de aprendizaje que pretende ser una estrategia para impulsar las habilidades emprendedoras que son imprescindibles en el nuevo marco socioeconómico hacia el que se dirige nuestra economía. Se trata de una actuación de carácter eminentemente práctico, encaminada a potenciar el emprendimiento y el autoempleo entre los estudiantes de Formación Profesional.

Los objetivos principales de este programa son:

- a) Fomentar la cultura emprendedora de nuestro alumnado, utilizando metodologías activas de aprendizaje y potenciando aspectos como la creatividad, la innovación y la autogestión del alumnado que cursa ciclos formativos.
- b) Potenciar la colaboración real entre alumnado, profesorado y el ecosistema emprendedor del entorno territorial.
- c) Consolidar una red de apoyo a los docentes, que permita el intercambio y optimización de experiencias y recursos en materia de iniciativa emprendedor
- d) Acercar al alumnado que cursa Formación Profesional las iniciativas de emprendimiento desarrolladas en el entorno de los centros de enseñanza.
- e) Implicar al alumnado en el diseño y desarrollo de proyectos emprendedores para que puedan ser capaces de crear su propia empresa, fomentando la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo, y el espíritu investigador e innovador, entre otros valores.